006201

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1899 /2.018 I.

VISTO: 12 OCT 2018

El proceso de Contratación Directa N° 56/18 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE PAPEL TERMICO PARA LA DIRECCION DEL MERCADO N° 4" ID 350.272.*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 27 de agosto de 2018, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación, en el punto 11. Recomendación expresan:

11. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma SEGEL LOGISTICA S.A., por ajustarse a las condiciones económicas, legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Marca*	*Procedencia*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*44103119-001*	*PAPEL TERMICO STANDARD*	*UNIDAD*	*UNIDAD*	*SEGEL*	*PARAGUAY*	*5.000*	*4.673*	*23.365.000*
								TOTAL	*23.365.000*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 8.172, de fecha 4 de octubre de 2018, en la parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, esta Dirección entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación a favor de la empresa SEGEL LOGÍSTICA S.A., en la presente Contratación Directa N° 56/18 "Adquisición de papel térmico para la Dirección del Mercado N° 4" ID N° 350.272, realizada por la Comisión de Evaluación, deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 56/18 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE PAPEL TERMICO PARA LA DIRECCION DEL MERCADO N° 4" ID 350.272.*, a la firma SEGEL LOGÍSTICA S.A., con RUC N° 80026570-0, conforme al cuadro obrante en el ///...

061200

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1899 /2.018 I. 12 OCT 2018

Considerando de la presente Resolución, siendo el monto adjudicado la suma de Gs. 23.365.000. (Guaraníes veintitrés millones trescientos sesenta y cinco mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INTENDENCIA